



Sustanciación	772
Radicado	05266-31-03-003-2022-00329-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Megaequipos S.A.S.
Demandado	Mona y Villegas Ingenieros Constructores S.A.S.
Asunto	Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Se accede a lo solicitado en memorial de fecha 13 de marzo de 2024 (Fls. 44 al 46 del cuaderno de medidas), y en consecuencia se ordena requerir al representante legal o quien haga sus veces de la entidad denominada Acción Fiduciaria S.A., para que en el término judicial de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente escrito, de cumplimiento a lo ordenado en el oficio 494 del 28 de julio de 2023, el cual fue remitido al correo electrónico de notificaciones judiciales notijudicial@accion.com.co, y se encuentra en mora de ser resuelto, so pena de dar aplicación al contenido del artículo 44 del Código General del Proceso.

Oficiese y déjese a disposición del interesado para ser retirado de forma física en las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02